

Expediente: **3541/25**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NIETO LUIS ARMANDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**

Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**

Fecha Depósito: **09/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20207066800 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - NIETO, LUIS ARMANDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 3541/25



H108012839003

Juzgado de Cobros y Apremios 1

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ NIETO LUIS ARMANDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3541/25.-

San Miguel de Tucumán. - En el día de la fecha se procede a practicar planilla fiscal conforme lo ordenado en autos.

Determinación fiscal (Ley 5121 - 8467 Ley Impositiva de la Provincia):

La **ACTORA**: generó como gastos de planilla fiscal la suma de **\$ 38.600,00**

conforme los rubros que a continuación se detallan:

- ART. 41 PTO.1: ESCR.DE PROF. X 12 = \$12000.-
- ART. 42 PTO. 2: HOJA DE ACT.1°INST. X 22 = \$15400 .-
- ART. 42 PTO. 3: HOJA DE ACT.2°INST. X 16 = \$11200
- ART. 43 PTO. 1: INTIM. PAGO \$0
- ART. 43 PTO. 2: EMBARGO \$0.-
- ART. 43 PTO. 3: APERSONAMIENTO Ya abonado.-
- ART. 44 PTO. 1/15 TASA PROPORCIONAL DE LA DEMANDA Ya abonado

•TOTAL: \$ 38.600,00

El DEMANDADO no generó gastos en presentaciones efectuadas por la parte

San Miguel de Tucumán.- Téngase presente la planilla fiscal practicada por Secretaría. No habiendo condenado en costas, póngase a conocimiento de las partes a los fines de que en el término de 72 hs. se reponga la planilla fiscal, la que asciende a la suma de **\$38.600.-** .- JMA - 3541/25

Actuación firmada en fecha 08/09/2025

Certificado digital:

CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

Certificado digital:

CN=SALAS Claudia Lía, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23178598414

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.